GUÍA PRÁCTICA 2026

PC COM | DistribERP

REGLAMENTO (UE) 2024/1689

¿Usas IA en tu empresa?

Entonces esto te afecta.

La guía práctica para distribuidoras de alimentación y bebidas

✓ Sin tecnicismos legales ✓ Casos reales del sector ✓ Checklist y plan de acción ✓ Verificado con el texto oficial de la UE

Basado en el Reglamento (UE) 2024/1689 publicado en el DOUE

pccom.es · 2026

CONTENIDO DE ESTA GUÍA

EU AI Act para Distribuidoras

10 capítulos · Para distribuidoras de alimentación y bebidas

¿Para quién es esta guía? Para gerentes, directores de operaciones, responsables comerciales y responsables de IT de distribuidoras de alimentación y bebidas. No necesitas formación jurídica para entenderla y aplicarla. Toda la información está verificada con el Reglamento (UE) 2024/1689 publicado en el DOUE.

01 Por qué esta ley importa ahora mismo

La urgencia no es alarma. Es una fecha concreta en el calendario.

AGOSTO
2
2026

Fecha de aplicación general del Reglamento (UE) 2024/1689

A partir del 2 de agosto de 2026, el EU AI Act es de **aplicación general** en toda la Unión Europea. Las obligaciones de transparencia (art. 50) son exigibles desde el 2 de agosto de 2026. Los plazos para los sistemas de alto riesgo están detallados en la tabla del capítulo 02.

Hay una paradoja muy extendida: la mayoría de empresas que ya usan herramientas de IA creen que el AI Act es una norma para las grandes tecnológicas —Google, Microsoft, OpenAI— y que a una pyme o mediana empresa distribuidora no le afecta. **Eso es incorrecto.**

El Reglamento (UE) 2024/1689 aplica a **cualquier empresa que opere en la UE con sistemas de IA dentro de su ámbito de aplicación (art. 2)**, independientemente de su tamaño. El tamaño reduce la multa, no la obligación.

Y el sector de la distribución de alimentación y bebidas no es una excepción: si en tu empresa usáis herramientas para gestionar pedidos, analizar clientes, optimizar rutas, evaluar personal o generar comunicaciones automáticas, la ley ya te afecta.

> **"Si tu empresa usa IA para tomar decisiones sobre personas —clientes, empleados, candidatos, usuarios— el AI Act probablemente ya te afecta."**

Esta guía no sustituye al asesoramiento jurídico. Está pensada para que cualquier responsable de empresa entienda qué le aplica, qué necesita revisar y por dónde empezar.

Todo el contenido está verificado con el texto oficial del Reglamento publicado en el DOUE y con las publicaciones de la Comisión Europea.

> EN RESUMEN
>
> El AI Act no está pensado para frenar la digitalización. Es el nuevo estándar de confianza que Europa exige para el uso de la IA. En un sector como la distribución, donde las relaciones con clientes y proveedores se sostienen sobre la confianza, cumplir la normativa no es un coste: **es una ventaja frente a quien todavía no lo hace.**

02 Qué es el EU AI Act y cómo funciona

La primera ley de IA de aplicación general del mundo.

El **Reglamento (UE) 2024/1689**, conocido como «EU AI Act», es la primera ley integral sobre inteligencia artificial en el mundo. Entró en vigor el **1 de agosto de 2024** y su aplicación ha sido progresiva. **El 2 de agosto de 2026** es la fecha de aplicación general: activan las obligaciones de transparencia y los poderes de supervisión. Los plazos para los sistemas de alto riesgo fueron prorrogados por el Reglamento (UE) 2026/1744 (Digital Omnibus on AI), de 8 de julio de 2026, publicado en el DOUE el 24 de julio de 2026 y en vigor desde el 27 de julio de 2026.

Su principio es sencillo: **no prohíbe usar IA, sino que la regula en función del riesgo.** Cuanto más sensible es lo que hace un sistema, más obligaciones tiene. El mismo software puede ser riesgo mínimo si genera borradores de correo, y alto riesgo si evalúa si un cliente puede acceder a pago aplazado.

Fecha	Hito	Qué implica para tu empresa
ago 2024	**Entrada en vigor**	Reglamento vinculante en la UE. Arranca el calendario de obligaciones.
feb 2025	**Prohibiciones activas (art. 5)**	Ilegales: biometría masiva, puntuación social y manipulación subliminal. No aplica a distribuidoras estándar.
ago 2025	**GPAI y gobernanza**	Obliga a proveedores de grandes modelos (OpenAI, Google…). Sin impacto directo para distribuidoras.
ago 2026 ★	**Transparencia y vigilancia**	Las obligaciones de transparencia del art. 50 se activan en cuatro situaciones: avisar al usuario si interactúa con un chatbot; informar si se usa categorización biométrica o reconocimiento de emociones; etiquetar deepfakes; y revelar de forma clara si un contenido (texto, audio, vídeo) ha sido generado por IA. Las autoridades nacionales adquieren plenos poderes de inspección y sanción.
2 dic. 2027	**Alto riesgo Anexo III**	Obligaciones plenas para IA de alto riesgo en empleo, crédito y biometría. Plazo prorrogado por el Reglamento (UE) 2026/1744 (Digital Omnibus on AI), de 8 de julio de 2026.
2 ago. 2028	**Productos regulados (art. 113)**	IA en productos con normativa propia (maquinaria, dispositivos médicos). Plazo prorrogado por el Reglamento (UE) 2026/1744 (Digital Omnibus on AI), de 8 de julio de 2026.

Fuente: art. 113, Reglamento (UE) 2024/1689 (DOUE-L-2024-81079) y el Reglamento (UE) 2026/1744 — Digital Omnibus on AI, de 8 de julio de 2026.

Actualización — Reglamento (UE) 2026/1744 — Digital Omnibus on AI, de 8 de julio de 2026: prorrogó el alto riesgo del Anexo III hasta el 2 de diciembre de 2027 y los productos regulados hasta el 2 de agosto de 2028. Las obligaciones de transparencia del art. 50 se mantienen desde el 2 de agosto de 2026, aunque concede hasta el 2 de diciembre de 2026 para que los sistemas generativos ya comercializados antes de esa fecha incorporen el marcado técnico (watermark) legible por máquina. Las fechas de la tabla ya incorporan todos estos cambios.

03 ¿Afecta realmente a tu distribuidora?

Respuesta directa: sí, si usáis alguna herramienta con IA.

El Reglamento distingue dos figuras. La clave es que **ambas tienen obligaciones:**

P Proveedor

La empresa que desarrolla, diseña o comercializa el sistema de IA. Si has construido o encargado una herramienta propia que usas o cedes a otros bajo tu nombre, eres Proveedor. Sobre ti recaen las obligaciones más exigentes del Reglamento.

D Responsable del Despliegue (Deployer)

TU CASO MÁS PROBABLE

La empresa que usa un sistema de IA ya existente —comprado, licenciado o contratado como servicio— en su actividad. Si usáis un ERP con IA, ChatGPT o un chatbot de terceros, sois Deployers. **Igualmente tenéis obligaciones.** Atención: si modificáis el sistema de forma sustancial, podéis asumir responsabilidades de Proveedor.

¿Cuándo pasa una distribuidora a tener obligaciones de Proveedor? Cuando un sistema de alto riesgo se pone en servicio bajo el propio nombre o marca de la empresa, o cuando se realiza una modificación sustancial que cambia su propósito previsto (art. 25). Esto incluye desarrollar o encargar internamente herramientas propias de selección de personal, scoring de clientes o análisis de solvencia. Simplemente configurar o personalizar una herramienta de terceros dentro de su uso previsto no constituye modificación sustancial (art. 3.23).

¿El AI Act te aplica? Compruébalo:

- ✓ Usáis ChatGPT, Copilot u otra IA generativa contratada como servicio → **Deployer**
- ✓ Vuestro ERP de terceros incluye análisis predictivo o sugerencias con IA → **Deployer**
- ✓ Tenéis chatbot de atención al cliente usando una plataforma externa (Tidio, Manychat…) → **Deployer**
- ⚠ Habéis desarrollado o encargado una herramienta propia de IA y la ponéis en servicio bajo vuestro nombre → **Proveedor** (arts. 3.3 y 25.1)

La mayoría de distribuidoras se reconocen en los tres primeros casos: usan software ajeno, no lo construyen. Eso las convierte en Deployers con obligaciones concretas según el nivel de riesgo de cada herramienta.

Alcance extraterritorial (art. 2): no importa dónde esté registrada tu empresa. Si tus sistemas de IA afectan a personas en la UE, la ley te aplica.

04 Los cuatro niveles de riesgo

Cuanto mayor el riesgo, más obligaciones. La categoría la dicta la ley, no tú.

1 Nivel 1 — Riesgo Inaceptable

Art. 5 · En vigor feb 2025

PROHIBIDO

Incluye: Social scoring, manipulación subliminal, identificación biométrica remota en tiempo real en espacios públicos, reconocimiento emocional en contextos laborales o educativos.

Ejemplo: Cámaras que detectan el estado emocional de empleados del almacén; sistema que puntúa socialmente a los clientes.

2 Nivel 2 — Alto Riesgo

Art. 6 + Anexo III · Plazo: 2 dic 2027

OBLIGACIONES ESTRICTAS

Incluye: Decisiones que afectan a personas en empleo, crédito, educación, salud o justicia. La categoría la determina la ley, no la empresa.

Ejemplo: IA que decide si un cliente accede a pago aplazado; herramienta de selección de personal de almacén o ruta.

3 Nivel 3 — Riesgo Limitado

Art. 50 · En vigor 2 ago 2026 ★

TRANSPARENCIA

Incluye: Chatbots e interfaces de conversación con personas, generadores de texto o imagen, contenido sintético (deepfakes).

Ejemplo: Chatbot de atención a clientes para pedidos; propuestas comerciales redactadas con IA generativa.

4 Nivel 4 — Riesgo Mínimo

La mayoría de usos cotidianos de IA

SIN OBLIGACIONES EXTRA

Incluye: Sistemas que no toman decisiones sobre personas ni afectan a derechos. Analizan datos de producto, stock o patrones de mercado.

Ejemplo: Previsión de demanda; optimización de rutas de reparto; corrector ortográfico; filtros antispam.

Fuente: arts. 5, 6, 50 y Anexo III, Reglamento (UE) 2024/1689. ★ Nivel 3 (art. 50): obligaciones activas desde el 2 de agosto de 2026. Nivel 2 (Anexo III): plazo prorrogado al 2 de diciembre de 2027 por el Reglamento (UE) 2026/1744 (Digital Omnibus on AI).

El error más caro: clasificar tu sistema como «riesgo mínimo» porque «solo ayuda» o «solo sugiere», cuando en realidad influye en decisiones sobre personas. La categoría correcta es la que establece la ley según lo que hace el sistema, no la que resulta más cómoda. Clasificar mal puede suponer una multa de hasta **15 millones de euros.**

Importante: la ley no regula la tecnología en sí (machine learning, redes neuronales), sino el **uso que se hace de ella y el contexto en que opera.** El mismo modelo de lenguaje puede ser riesgo limitado si actúa como asistente de redacción, y alto riesgo si se usa para evaluar decisiones judiciales.

05 Casos reales en el sector de distribución

Escenarios habituales en una distribuidora y su posición bajo el AI Act.

GESTIÓN COMERCIAL

RIESGO MÍNIMO

IA para previsión de demanda y recomendación de pedidos

Tu ERP analiza el histórico de compras de cada cliente y sugiere cuándo y cuánto pedirle o reponerle. Como el sistema **no toma decisiones sobre personas** (solo sobre volúmenes de producto), entra en la categoría de riesgo mínimo. **Sin obligaciones adicionales**, aunque conviene documentar qué hace exactamente.

ATENCIÓN AL CLIENTE / PEDIDOS

RIESGO LIMITADO

Chatbot de pedidos o atención a clientes por WhatsApp o web

Un chatbot que responde consultas, tramita pedidos o informa de incidencias es un sistema de riesgo limitado. La obligación es de **transparencia:** el cliente debe saber en todo momento que está hablando con una IA, no con una persona. Esto incluye mensajes de WhatsApp automatizados con IA generativa. No hace falta documentación técnica extensa, solo el aviso claro.

FINANZAS / CLIENTES

ALTO RIESGO

IA para evaluar la solvencia o conceder crédito a nuevos clientes

El Reglamento clasifica como alto riesgo cualquier sistema que evalúe la solvencia económica de una **persona física** —incluidos autónomos— para decidir condiciones de pago, límites de crédito o aplazamientos (Anexo III, punto 5.b). Si el cliente es una empresa (persona jurídica), esta categoría de alto riesgo no aplica directamente por esta vía. Cuando sí aplica: evaluación de conformidad, supervisión humana técnica real, documentación técnica y registro en la base de datos de la UE. Si usas una herramienta de terceros para esto, debes verificar que el proveedor cumple.

RECURSOS HUMANOS

ALTO RIESGO

IA para seleccionar, evaluar o gestionar al personal de almacén o rutas

El empleo es uno de los ámbitos de alto riesgo del Anexo III sin excepciones posibles. Esto incluye: herramientas que filtran CVs, sistemas que puntúan el rendimiento de comerciales o repartidores, aplicaciones que analizan la productividad individual del equipo de almacén. Si usáis cualquier herramienta de este tipo —aunque sea de terceros—, sois **Deployers de un sistema de alto riesgo** y tenéis obligaciones concretas, incluida la supervisión humana técnica real.

ERP / SOFTWARE DE GESTIÓN

DEPENDE DEL USO

Vuestro ERP incorpora funcionalidades de IA: ¿qué nivel aplica?

Muchos ERP modernos incluyen módulos de IA para analítica, alertas automáticas o sugerencias de gestión. La clave es **qué hace concretamente esa IA:** si optimiza rutas o prevé stocks, es riesgo mínimo. Si evalúa el rendimiento de empleados o analiza la solvencia de clientes, escala a alto riesgo. Pide a tu proveedor de ERP que te informe de qué nivel corresponde a cada funcionalidad y qué documentación de cumplimiento tiene. Es su responsabilidad como Proveedor, pero la tuya como Deployer verificarlo.

La regla práctica: pregúntate siempre si la IA «evalúa, clasifica o toma decisiones sobre personas». Si la respuesta es sí, probablemente estás ante alto riesgo. Si solo analiza productos, stocks o patrones de mercado, suele ser riesgo mínimo o limitado.

06 Checklist: ¿está preparada tu empresa?

Revisa este listado con tu equipo. Es tu punto de partida para saber en qué situación está tu empresa.

INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN

- [ ] Tengo una lista de todas las herramientas de IA que usa mi empresa (ERP, apps de terceros, APIs, ChatGPT, etc.)
- [ ] Sé qué hace exactamente cada herramienta y sobre quién actúa (personas o datos de personas)
- [ ] He clasificado cada herramienta por nivel de riesgo: inaceptable / alto / limitado / mínimo
- [ ] Ninguna herramienta de mi empresa realiza social scoring, reconocimiento emocional de empleados ni identificación biométrica remota en espacios públicos

TRANSPARENCIA (PARA RIESGO LIMITADO)

- [ ] Si tenemos chatbot (web, WhatsApp…), avisa de forma clara que es una IA antes de que el usuario siga interactuando
- [ ] Los textos, imágenes o contenidos generados con IA están identificados como tales cuando los usamos con clientes

PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD + AI ACT)

- [ ] Sé qué datos de clientes, proveedores o empleados entran en cada herramienta de IA
- [ ] Tenemos acuerdo de encargado de tratamiento con cada proveedor de IA que procesa datos personales
- [ ] El acceso a datos sensibles del negocio está controlado y no se comparten libremente con IA externas

FORMACIÓN DEL EQUIPO — ART. 4, EN VIGOR DESDE FEB. 2025

- [ ] Nuestro equipo sabe qué puede y qué no debe hacer con las herramientas de IA en su trabajo
- [ ] Es recomendable designar una persona de referencia para el seguimiento del AI Act en la empresa

PROVEEDORES TECNOLÓGICOS

- [ ] He preguntado a mi proveedor de ERP qué nivel de riesgo corresponde a las funcionalidades de IA incluidas
- [ ] Puedo obtener información sobre cómo funciona la IA de mi software y qué documentación de cumplimiento tiene

07 Sanciones: qué puede pasarle a tu empresa

Las multas se calculan sobre la facturación global anual, no solo la española.

Tipo de infracción	Multa máxima (importe fijo)	O porcentaje de facturación mundial
Prácticas prohibidas (art. 5)	**35.000.000 €**	**o el 7 %**
Incumplir obligaciones del Reglamento	**15.000.000 €**	**o el 3 %**
Información incorrecta a las autoridades	**7.500.000 €**	**o el 1 %**

Fuente: art. 99, Reglamento (UE) 2024/1689. Para grandes empresas se aplica el importe mayor; para pymes y startups, el menor (art. 99.6).

¿Cuánto es eso para una distribuidora mediana? Una multa del 3 % sobre 5 millones de euros de facturación son **150.000 euros**. Suficiente para comprometer la viabilidad del negocio. Y la facturación que cuenta es la mundial, no solo la española.

Más allá de la multa económica:

Retirada del mercado

Las autoridades pueden ordenar que el sistema deje de operar (arts. 79 y 81). Para una empresa que depende del software, puede ser catastrófico.

Daño reputacional

El registro UE de sistemas de IA de alto riesgo es público (art. 71). Un expediente sancionador visible afecta a la confianza de clientes y proveedores.

Responsabilidad civil

Si la IA causa daño a una persona —discriminación laboral, denegación de crédito injusta— esa persona puede reclamar. El incumplimiento del AI Act agrava la posición legal.

Exclusión de licitaciones

El incumplimiento puede derivar en exclusión de contratos públicos que impliquen el uso de IA, según las reglas de contratación pública.

08 Los 5 errores más comunes

Patrones de error que se repiten en empresas del sector al afrontar el AI Act.

1 ***"Eso es para las grandes tech"***

La ley aplica a cualquier empresa que opere en la UE con sistemas de IA regulados por el Reglamento (art. 2). El tamaño reduce la multa, no la obligación. Una distribuidora mediana que usa IA para gestión de personal está totalmente dentro del alcance.

2 ***"Nuestro software lo gestiona, no somos responsables"***

Como Deployer, sigues siendo responsable de verificar que la herramienta que usas cumple. Si el proveedor no cumple y usas su IA en tu negocio, la responsabilidad es compartida. Pide documentación.

3 ***"Con el RGPD ya cumplimos"***

El RGPD y el AI Act son normas complementarias, no sustitutivas. Cumplir con protección de datos no equivale a cumplir con el AI Act. Muchas empresas asumen que ya están cubiertas y no lo están.

4 ***"Esperaremos a ver qué pasa"***

La aplicación general llegó el 2 de agosto de 2026 y las obligaciones de transparencia son exigibles hoy. El Reglamento (UE) 2026/1744 (Digital Omnibus on AI) prorrogó el alto riesgo hasta el 2 de diciembre de 2027, pero los procesos de evaluación de conformidad llevan meses. Quien empiece ahora llega con margen; quien espere puede llegar con una multa.

5 ***"Supervisamos la IA... alguien la revisa de vez en cuando"***

Para los sistemas de alto riesgo, la supervisión humana debe ser técnica y real (art. 14): el sistema tiene que estar diseñado para que una persona pueda anular o corregir sus decisiones. No es suficiente con decir que «un humano supervisa» si no hay mecanismos técnicos que lo garanticen y el volumen hace imposible la revisión real.

"La ventana de oportunidad no es cumplir antes de la multa.
Es usar el cumplimiento como ventaja frente a tu competencia."

09 Tu plan de acción en 6 pasos

Puedes completar los primeros tres pasos esta misma semana.

1

Haz el inventario de herramientas de IA

Reúne a tu equipo técnico y comercial. Lista todas las herramientas que usáis (ERP, apps, APIs externas, ChatGPT, herramientas de análisis…). Muchas empresas descubren en este paso que usan más IA de lo que creían.

2

Clasifica cada uso por nivel de riesgo

Para cada herramienta, pregúntate: ¿afecta a personas? ¿Toma decisiones sobre empleados, clientes o candidatos? Usa la tabla de la página 04 para clasificar. Si hay dudas, anótalo como «pendiente de revisar».

3

Aplica la transparencia en chatbots y contenido IA

Si tenéis chatbot (web o WhatsApp), añade un mensaje de inicio que indique que es una IA. Si generáis comunicaciones con IA, asegúrate de que queda identificado. Son cambios de UI/UX que pueden hacerse en días.

4

Controla qué datos entran en la IA

Revisa qué datos de clientes, proveedores y empleados estáis volcando en herramientas de IA externas. Firma acuerdos de encargado de tratamiento con cada proveedor. Nunca compartas datos sensibles del negocio sin garantías.

5

Forma a tu equipo

La obligación de alfabetización en IA es vigente desde febrero de 2025. Tu equipo debe saber qué puede y qué no debe hacer con las herramientas de IA. No hace falta un máster: una sesión práctica y unas normas de uso internas son suficientes para empezar.

6

Elige proveedores que asuman su parte de responsabilidad

Como Deployer, dependes de que tu proveedor cumpla como Proveedor. Pide documentación sobre el nivel de riesgo de cada funcionalidad IA de tu software. Un proveedor que no puede responder esta pregunta es un riesgo para tu empresa.

10 Sobre PCCOM y DistribERP

Por qué el proveedor tecnológico importa más de lo que parece.

En **PCCOM** llevamos desde 1998 desarrollando software de gestión especializado para la distribución de alimentación y bebidas. DistribERP es nuestro ERP vertical: construido desde cero para este sector y diseñado con un principio que esta guía resume bien: **la IA no asume responsabilidades. Tu empresa, sí.**

La IA no tiene CIF. No puede ser multada, demandada ni sancionada. Seguir sus indicaciones a ciegas puede funcionar bien para muchas cosas — pero cuando entran en juego datos privados de personas, información confidencial de clientes o documentación sensible del negocio, un error puede pasar factura de verdad.

Por eso todo lo que nosotros tocamos con IA en DistribERP pasa por el equipo de Desarrollo: personas con los conocimientos técnicos necesarios para validar, revisar y respaldar cada funcionalidad antes de que llegue a tu empresa. ***La IA nos ayuda a avanzar más rápido. El equipo garantiza que no se escape ningún fleco.***

RESPONSABILIDAD

Somos los Proveedores de DistribERP bajo el AI Act. Nosotros asumimos la clasificación por nivel de riesgo, la documentación técnica y el cumplimiento de las obligaciones del Reglamento. Nuestros clientes son Deployers respaldados.

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

Diseñar bien para que ningún fleco quede suelto lleva más tiempo y más cuidado. Es más lento. Es más caro. Y es exactamente lo que hacemos: que ningún dato sensible de tu empresa ni de tus clientes salga por donde no debe.

El EU AI Act ya es una realidad operativa. La mayoría de las distribuidoras de alimentación y bebidas operan con sistemas de riesgo mínimo o limitado — sus obligaciones son perfectamente asumibles. Lo que no lo es, es ignorar la norma: la ley no distingue entre quien no la conoce y quien la incumple a sabiendas.

El primer paso es sencillo: saber qué hace la IA que ya tienes y sobre quién actúa. Al igual que ocurrió con el RGPD, el AI Act se está convirtiendo en el estándar regulatorio global. Cumplir hoy es prepararse para el estándar de mañana.

Esta guía tiene fines informativos y no constituye asesoramiento jurídico. Para situaciones específicas consulta a un profesional del ámbito legal. · Basado en el Reglamento (UE) 2024/1689 · pccom.es · 2026